



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

COBISA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad del Río Guajaraz para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	377.450,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	377.450,00 €
1	Gastos del personal	37.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	337.950,00 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		377.450,00 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	377.450,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	347.450,00 €
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	257.350,00 €
4	Transferencias corrientes	20.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	70.100,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	30.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		377.450,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa, 5 de julio de 2019.–El Presidente, Félix Ortega Fernández.

N.ºI.-3733